Sr. Lcdo. Don Salvador Falla,

Tomo XVII. Guatemala, Febrero de 1905. Número 9.

GACETA DE LOS TRIBUNALES

DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

PUBLICACION DEL PODER JUDICIAL

DIRECTOR,

J. CALDERON y V.

MAR 1905

SUMARIO

SECCIÓN EDITORIAL

Nuestro cuadro.

Nómina de los Notarios y Jueces de 1ª Instancia que han remitido á la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, los índices de sus respectivos protocolos, correspondientes al año de 1904.

SECCIÓN OFICIAL

Informes de los Archiveros de los Tribunales de la Capital.

Archivo de Protocolos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIONES:

Civil.—Sin pedir antes la subsanación de la irregularidad cometida, no procede el recurso de casación que se funda en vicios substanciales del procedimiento.

Civil.—La apreciación de la prueba no da lugar á casación.

Cuadro Estadístico.

GUATEMALA

Tipografía Nacional.

Principales Funcionarios del Poder Judicial y Secretarios respectivos, residentes en la capital, y direcciones de cada uno de ellos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Presidente	Lic.	Don José Pinto	9ª Calle Oriente, Nº 45.
Magistrado	"	" Miguel Flores	4ª Calle Oriente, Nº 30.
"	"	" José Farfán	10ª Calle Oriente, Nº 19.
"	"	" Manuel Cabral	10ª Calle Oriente, Nº 24.
"	"	" Juan M. Guerra	3ª Avenida Sur, Nº 5.
Secretario	Notario	" Juan Antonio Martínez	4ª Avenida Sur, Nº 64.

SALA 1ª DE LA CORTE DE APELACIONES.

Presidente	Lic.	Don Víctor M. Estévez	4ª Calle Poniente, Nº 16.
Magistrado	"	" Alberto Mencos	7ª A. S., Esquina de la Penitenciaría
"	"	" José Barillas V.	15ª Calle Poniente, Nº 9.
Fiscal	"	" Juan Calderón V.	4ª Avenida Norte, Nº 49.
Procurador	"	" José González Piloña	5ª Avenida Norte, Nº 5.
Secretario	Notario	" Rafael Padilla N.	12ª Avenida Sur, Nº 3.

SALA 2ª

Presidente	Lic.	Don Rosendo Robles	10ª Avenida Sur, Nº 57.
Magistrado	"	" Antonio Godoy	9ª Avenida Norte, Nº 36.
"	"	" Ernesto Sandoval	10ª Avenida Norte Nº 41c.
Fiscal	"	" Quirino Flores F.	4ª Calle Oriente, Nº 30.
Procurador	"	" Juan J. Pérez	7ª Avenida Norte, N 21.
Secretario	"	" Víctor M. Hernández	4ª Calle Oriente, Nº 42.

SALA 3ª

Presidente	Lic.	Don J. Eduardo Girón	11ª Avenida Sur, Nº 36.
Magistrado	"	" J. Daniel Ramírez	7ª Avenida Norte, Nº 37.
"	"	" J. Leopoldo Rosales	Avenida Central, Nº 78.
Fiscal	"	" Francisco Contreras B.	6ª Avenida Norte, Nº
Procurador	"	" Manuel J. Alvarado	10ª Calle Poniente, Nº 26.
Secretario	"	" Eulogio González R.	A. de Candelaria, Nº 34

JUÉCES DE 1ª INSTANCIA.

Juez 1º	Lic. Don	H. Abraham Cabrera	18ª Calle Poniente, Nº 20.
Secretario	"	Felipe Mendizábal	8ª Calle Poniente, Nº 24.
Juez 2º	" "	Salvador Guerra V.	5ª Avenida Norte Nº 21.
Secretario	"	José Arévalo	Avenida de San José, Nº 43.
Juez 3º	" "	Abel Girón	17ª Calle Poniente, número 4.
Secretario	"	Hector Blanco Z.	Villa Algeria.
Juez 4º	" "	Eliseo Solís	Avenida de San José, Nº 18.
Secretario	"	Marco Tulio Aguilar	5ª Avenida Norte, Nº 18.
Juez 5º	" "	José Serrano Muñoz	12ª Calle Poniente, Nº 9
Secretario	"	Bernabé Muñoz	Callejón de Variedades, Nº 5
Juez 6º	" "	Carlos Zepeda	5ª Calle Oriente, Nº 354.
Secretario	"	José L. Valdéz	10ª Avenida Sur, Nº 57.

Gaceta de los Tribunales

DE LA

REPÚBLICA DE GUATEMALA

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Tomo XVII — Guatemala, Febrero de 1905. — Número 9.

SECCION EDITORIAL

NUESTRO CUADRO

El año de 1903, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, tuvo la feliz idea de disponer que la Secretaría formase un cuadro estadístico de la cartulación, en toda la República, dividiéndolo por Departamentos, con presencia de los datos que se deducen de los testimonios de los índices de los Notarios Públicos y Juzgados de 1ª Instancia en que cartulan los Jueces.

Todo trabajo de estadística tiene una utilidad indiscutible, que no hay necesidad de demostrar; pero el de referencia está llamado á revelar el movimiento anual de todos los negocios que, en virtud de la ley, deben escriturarse.

Merced á ese interesante cuadro, sabemos, que en 1902, cartularon 203 notarios; en 1903, 209, y en 1904, 222 notarios; que en el primer año cartularon 8 Juzgados de 1ª Instancia, 12 en el segundo y 10 en el tercero; y que en 1902 se otorgaron en toda la República 14,530 escrituras; en 1903, 15,616; y en 1904, 18,632; lo que revela el incremento constante de los negocios que se han hecho constar en escrituras públicas. Muy interesante sería clasificar, en nuestra publicación, los diferentes contratos autorizados por los notarios; pero ese trabajo necesitaría de mucho tiempo y de medios de los que talvez no sea fácil disponer por ahora; pero en otra ocasión procuraremos que este trabajo vaya tan clasificado como sea posible.

Por ahora basta con consultar ese cuadro para adquirir el conocimiento de lo mucho importante que revela, y será para nosotros muy plausible que el público reporte de él alguna utilidad,

NOMINA

DE LOS NOTARIOS Y JUECES DE 1ª INSTANCIA QUE HAN REMITIDO Á LA SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LOS ÍNDICES DE SUS RESPECTIVOS PROTOCOLOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1904.

NOMBRES DE LOS NOTARIOS.	RESIDENCIAS.	Número de escrituras
Alta Verapaz.		
B. V. Lemus	Cobán	198
Filiberto Ponce	Cobán	136
Jacinto Córdova	Cobán	40
Mariano Calderón	San Cristóbal	32
Mariano Chévez R.	Cobán	34
Ricardo González F.	Cobán	198
Rafael Ordóñez Solis	Cobán	137
Tobías Medina	Cobán	105
Pedro Barahona	Cobán	74
Total		874
Amatitlán.		
Guillermo Cordón	Amatitlán	48
Pablo F. Vidaurre	Amatitlán	107
Total		155
Baja Verapaz.		
Abel Paredes	Salamá	22
Enrique A. Mendoza	Salamá	25
Ernesto Asturias	Salamá	85
Juez Departamental	Salamá	66
Total		198
Chimaltenango.		
José Angel Escobar	Patzún	96
Juzgado Departamental	Chimaltenango	104
Ramón Antonio Valle	San Martín	56
Total		256
Chiquimula.		
A. Girón y G.	Chiquimula	82
Javier Portillo R.	Chiquimula	21
Juzgado Departamental	Chiquimula	27
Manuel Portillo R.	Chiquimula	7
Manuel E. Lobos	Chiquimula	55
Total		192

NOMBRES DE LOS NOTARIOS.	RESIDENCIAS.	Numero de escrituras
Escuintla.		
Enrique Bocanegra	Escuintla	176
Justo Castellón	Escuintla	107
Juzgado Departamental	Escuintla	19
P. R. Espinosa	Escuintla	80
Rafael Rivera Paz	Santa Lucía C	60
Total		442
Guatemala.		
Antonio Rivera	Guatemala	38
Antonio Dardón	Guatemala	41
Arturo F. García	Guatemala	191
Alfonso L. Arroyo	Guatemala	33
Antonio Valenzuela	Guatemala	16
Abel Leiva	Guatemala	48
Adalberto Saravia	Guatemala	54
Antonio L. Colom	Guatemala	158
Benjamin L. Colom	Guatemala	46
Carlos Salazar	Guatemala	36
Carlos O. Zachrisson	Guatemala	85
Domingo Morales	Guatemala	15
Domingo J. Quevedo	Guatemala	8
Emilio de León	Guatemala	99
Enrique Muñoz	Guatemala	89
Encarnación Villeda	Guatemala	15
Emilio Gálvez	Guatemala	80
Enrique Avila E	Guatemala	28
Eleázar Urmeneta	Guatemala	102
Eliseo J. Díaz	Guatemala	11
Francisco Fajardo	Guatemala	26
Francisco Fonseca	Guatemala	12
Francisco Quinteros	Guatemala	11
Felipe Prado R	Guatemala	60
Francisco Porras	Guatemala	27
Federico Vielman	Guatemala	398
Feliciano Aguilar	Guatemala	3
Francisco Vásquez	Guatemala	111
Felipe Luna E	Guatemala	24
Filadelfo Salazar	Guatemala	98
Francisco Valladares	Guatemala	50
Faustino Padilla	Guatemala	6
Gregorio Recinos	Guatemala	9
Pasan		2,038

NOMBRES DE LOS NOTARIOS.	RESIDENCIAS.	Número de escrituras
Vienen	.....	2,038
Héctor Aparicio	Guatemala	2
Ignacio Lemus	Guatemala	105
J. Herrarte R	Guatemala	4
J. A. Pacheco	Guatemala	7
J. Antonio Villacorta	Guatemala	56
José Lara	Guatemala	410
José Ernesto Zelaya	Guatemala	46
Julián Cruz	Guatemala	30
José Salazar Z.	Guatemala	10
José F. Asensio	Guatemala	386
José D. Mayorga	Guatemala	24
José Díaz Durán	Guatemala	56
José Matos	Guatemala	51
José María Cumes	Guatemala	18
José Flores y Flores	Guatemala	132
José González Piloña	Guatemala	247
José Vic. Martínez	Guatemala	90
José Azpuru	Guatemala	124
José Antonio Vásquez	Guatemala	136
Juan J. Pérez	Guatemala	43
J. Antonio Méndez	Guatemala	9
Juan de D. Osorio	Guatemala	77
Joaquín Castillo	Guatemala	36
J. M. Saravia E	Guatemala	7
José Miguel Saravia	Guatemala	152
J. D. Lola M	Guatemala	114
José A. Medina	Guatemala	39
J. Javier Sosa	Guatemala	96
Juan Ign. Rosal	Guatemala	18
Juan Mata C.	Guatemala	160
Leonardo Flores B.	Guatemala	63
Leonardo Lara	Guatemala	48
Luis Dardón	Guatemala	60
Luis Vielman	Guatemala	66
Manuel Paz	Guatemala	12
M. F. Polanco	Guatemala	4
Manuel A. Herrera	Guatemala	19
Mariano Zeceña	Guatemala	44
Manuel Zeceña B.	Guatemala	122
Manuel Arandi G.	Guatemala	17
Manuel Valladares	Guatemala	23
Manuel Cruz Flores	Guatemala	32
Pasan	.....	5,133

NOMBRES DE LOS NOTARIOS.	RESIDENCIAS.	Número de escrituras
Vienen	.....	5,133
Manuel Klée	Guatemala	48
Miguel Valladares	Guatemala	19
Manuel Rojas M	Guatemala	30
Manuel Martínez S	Guatemala	167
Manuel Zúñiga	Guatemala	66
Manuel Echeverría y V.	Guatemala	59
Manuel J. Alvarado	Guatemala	30
Manuel Valle	Guatemala	98
Pedro Fonseca	Guatemala	52
Pedro Rubio Piloña	Guatemala	19
Protocolo del Notario de Cámara	Guatemala	99
Ricardo Contreras	Guatemala	12
Ricardo Ortíz Sánchez	Guatemala	128
Rafael Murga	Guatemala	18
Rafael Ariza	Guatemala	45
Ramón P. Molina	Guatemala	56
Rafael Arévalo	Guatemala	62
Roberto Löwenthal	Guatemala	49
Rafael Martínez Rodas	Guatemala	93
Rafael Nuila	Guatemala	10
Rodolfo E. Sandoval	Guatemala	62
Rafael Padilla N	Guatemala	31
Salvador E-cobar	Guatemala	23
Saturnino S. Gálvez	Guatemala	91
S. Santiago Mérida	Guatemala	79
Tácito Molina I.	Guatemala	242
Trinidad Coronado	Guatemala	10
Víctor M. Herrera	Guatemala	81
Vicente Sáenz	Guatemala	55
Víctor J. Morales	Guatemala	33
Yanuario Arriola	Guatemala	150
Total	.....	7,150
Huehuetenango.		
Alberto Herrera	Huehuetenango	121
Domingo de León	Huehuetenango	29
Delfino Herrera	Huehuetenango	397
Federico Morales	Huehuetenango	23
Juzgado Departamental	Huehuetenango	96
Luis F. Molina	Huehuetenango	968
Total	.....	1,634

NOMBRES DE LOS NOTARIOS.	RESIDENCIAS.	Número de escrituras
Izabal.		
Juzgado Departamental	Livingston	50
Jalapa.		
Daniel Menéndez	San Pedro P.	34
Felícito Leiva	Jalapa	63
Total		97
Jutiapa.		
Francisco Valle Cárcamo	Jutiapa	50
Isauro Berganza	Jutiapa	56
José A. Medrano	Jutiapa	85
Juzgado Departamental	Jutiapa	23
Leopoldo Pimentel	Jutiapa	68
Pedro J. Menéndez	Mita	56
Total		338
Petén.		
Juzgado Departamental	Flores	17
Quezaltenango.		
Alejandro Suazo	Quezaltenango	111
Angel María Bocanegra	Quezaltenango	22
Bernardino López	Quezaltenango	56
Carlos Urrutia	Quezaltenango	78
Carlos J. Martínez	Quezaltenango	201
Delfino Escobar	Quezaltenango	182
Eulogio González	Quezaltenango	52
Federico Cajas	Quezaltenango	67
Fernando D. Ramírez	Quezaltenango	161
Francisco Fuentes	Quezaltenango	66
Francisco Castillo M.	Quezaltenango	187
Filadelfo Fuentes	Quezaltenango	61
Francisco Z. Mazariegos	Quezaltenango	138
José Antonio Sáenz	Quezaltenango	17
Jorge Bocanegra	Quezaltenango	56
Juan de D. Castillo	San Juan Ostuncalco	2
J. Emigdio López	Quezaltenango	194
Juan S. Lara	Quezaltenango	101
José María López	Quezaltenango	70
León Sáenz	Quezaltenango	61
Mardoqueo Vaidez	Quezaltenango	86
Pasan		1,939

NOMBRES DE LOS NOTARIOS.	RESIDENCIAS.	Número de escrituras
Vienen	.....	1,939
Octavio Horjales	Quezaltenango	34
Pedro V. Fuentes	Quezaltenango	6
Procopio Martínez	Quezaltenango	57
Roberto Mérida	Quezaltenango	117
Rubén Barrientos	Quezaltenango	323
Total	.....	2,476
Quiché.		
Domingo Echeverría	San Miguel Uspantán	28
José R. Chávez	Quiché	55
Jesús Ibarra	Quiché	37
Rafael Meoño	Quiché	63
Total	.....	183
Retalhuleu.		
Arcadio Robles	San Felipe	63
Eliseo Amézquita	Retalhuleu	173
Juan Rosales Alcántara	Retalhuleu	67
Mariano Montoya	Retalhuleu	2
Octavio A. Mazier	Retalhuleu	88
Ricardo Midence	Retalhuleu	125
Total	.....	498
Sacatepéquez.		
Gregorio Cardosa	Antigua G.	184
José Ramírez A.	Antigua G.	195
J. J. Pellecer	Antigua G.	58
M. de J. Zepeda	Antigua G.	246
Total	.....	683
San Marcos.		
B. V. Echeverría	San Marcos	164
Calixto de León	San Pedro Sacatepéquez	153
J. M. Reyna Andrade	Belén	52
Justiniano Valladares	San Marcos	102
Leandro Velásquez	San Marcos	230
Miguel Bracamonte	San Marcos	103
Manuel Cardona	San Marcos	32
Rafael Flores L.	San Marcos	16
Valentín Samayca	San Marcos	10
Total	.....	862

NOMBRES DE LOS NOTARIOS.	RESIDENCIAS.	Número de escrituras
Santa Rosa.		
David Pivaral	Cuilapa	23
Juan Fortuny	Cuilapa	123
José Barillas F.	Chiquimulilla	43
José María Lazo	Chiquimulilla	35
Joaquín Fajardo	Chiquimulilla	42
Miguel Guzmán	Cuilapa	74
Total		340
Sololá.		
Domingo R. Fuentes	Sololá	5
Juzgado Departamental	Sololá	50
Juan B. Franco	Sololá	9
Julio Barneond	Sololá	15
Max. Sánchez	Sololá	84
Rafael Alvarado	Sololá	14
Total		177
Suchitepéquez.		
Celso Rojas	Mazatenango	4
Esteban Calvillo	Mazatenango	97
E. Menéndez	Mazatenango	42
Francisco Morales	San Antonio Suchitepéquez	6
Francisco H. de León	Mazatenango	142
J. R. Guillén	Mazatenango	148
Pablo Rabassó F.	Mazatenango	68
Virgilio Obregón	Mazatenango	250
Valentín F. Rosa	Mazatenango	181
Total		938
Totonicapam.		
Alberto Camey	Totonicapam	37
J. Arturo Bermejo	Totonicapam	14
Juan C. Alvarado	Totonicapam	228
M. A. Mora	Totonicapam	82
P. S. Valdés	Totonicapam	143
Total		504
Zacapa.		
Baudilio Palma	Zacapa	111
J. A. Morales y M.	Zacapa	126
Juzgado Departamental	Zacapa	69
Manuel Montes	Zacapa	125
Salvador Samayoa	Zacapa	37
Total		468

RESUMEN

DEPARTAMENTOS.	Número de escrituras	DEPARTAMENTOS.	Número de escrituras
		Vienen	11,486
Alta Verapaz	874	Petén	17
Amatitlán	155	Quezaltenango	2,476
Baja Verapaz	198	Quiché	183
Chimaltenango	256	Retalhuleu	498
Chiquimula	192	Sacatepéquez	836
Escuintla	442	San Marcos	709
Guatemala	7,150	Santa Rosa	340
Huehuetenango	1,634	Sololá	177
Izabal	50	Suchitepéquez	938
Jalapa	97	Totonicapam	504
Jutiapa	338	Zacapa	468
Pasan	11,486	Total	18,632

Como se nota por esta nómina, cartularon 222 Notarios y 10 Juzgados de 1ª Instancia, otorgándose ante ellos diez y ocho mil seiscientas treinta y dos escrituras.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia: Guatemala, Febrero de 1905.

J. A. Martínez,
Secretario.

SECCION OFICIAL

INFORMES

de los Archiveros de los Tribunales de la Capital.

Guatemala, 10 de enero de 1905.

Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia.

Presente.

Para conocimiento de la Superioridad, tengo la honra de comunicar á Ud. que en el año pasado se han inventariado 2,359 expedientes, que se dividen así: civiles, 838 y criminales, 1,521.

Civiles	838
Criminales, Juzgados 4º, 5º y 6º	351
Comandancia Departamental	149
Juzgado y Comandancia de Sacatepéquez	120
Juzgado de Amatitlán	163
Juzgado de Chimaltenango	73
Juzgado de Escuintla	220
Juzgado de Verapaz	318
Juzgado de Santa Rosa	111
Juzgado del Petén	16
Suma	2,359

Soy de Ud. atento S. S.

J. J. Beteta.

Guatemala, 6 de Febrero de 1904.

Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia.

Presente.

Para que Ud. se sirva ponerlo en conocimiento de esa Superioridad, tengo la honra de dar cuenta á Ud. con el presente informe de los trabajos verificados en este Archivo, durante el año próximo pasado de 1904, y es el siguiente:

Del Juzgado 4º do 1ª Instancia ingresaron 135 expedientes criminales que fueron debidamente inventariados y colocados en sus respectivos legajos, según el orden de años en que han sido iniciados, correspondiendo 1 al año de 1896; 1 al año de 1897; 7 al año de 1898; 14 al año de 1899; 11 al de 1900; 35 al de 1901; 33 al de 1902; 21 al de 1903 y 12 al año de 1904.

Del Juzgado 5º de 1ª Instancia ingresaron también 471 expedientes criminales fenecidos, que fueron inventariados y debidamente colocados en sus respectivos legajos, según el año de iniciación, correspondiendo 3 al año de 1886; 3 al de 1887; 2 al de 1888; 2 al de 1889; 1 al de 1890; 6 al de 1891; 20 al de 1892; 30 al de 1893; 43 al de 1894; 42 al de 1895; 71 al de 1896; 98 al de 1897; 84 al de 1898; 41 al de 1899; 19 al de 1900; 4 al de 1901; 1 al de 1903 y 1 al año de 1904.

Así mismo ingresaron del Juzgado 6º de 1ª Instancia 19 expedientes criminales fenecidos, que como los anteriores, fueron inventariados, numerados y colocados en sus respeciivos legajos. De esos expedientes corresponden 2 al año de 1901; 12 al de 1902 y 5 al año de 1903.

De los tres Juzgados de 1ª Instancia del ramo civil no hubo trabajo que hacer en virtud de que estos Tribunales no remitieron expedientes durante el año próximo pasado; pero es probable que lo hagan durante el presente por haberlo ordenado así la Superioridad; pues únicamente el Juzgado 1º

remitió 147 juicios, correspondiendo 29 al año de 1900; 96 al de 1901; 19 al de 1902 y 3 al año de 1003.

No me parece demás informar á Ud. que por adolecer de algunas irregularidades y confusiones los índices alfabéticos de los expedientes criminales procedentes del Juzgado 5º de 1ª Instancia, procedí á hacerlo de nuevo, comenzando por el del año de 1886 hasta el de 1896, siendo hoy, en consecuencia, más fácil encontrar con más prontitud, el expediente que se necesite en un momento dado.

En los términos antes consignados, tengo la honra de evacuar mi anterior informe, subscribiéndome de Ud. con toda consideración y aprecio su muy Atto. y S. S.

S. M. Saravia Estrada.

ARCHIVO DE PROTOCOLOS

Guatemala, 8 de Febrero de 1905.

Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia.

Presente.

Tengo el honor de informar á Ud. que durante el mes próximo pasado, fueron entregados por orden de esa Superioridad los protocolos del Notario don Francisco Riveiro y los del Notario don Manuel J. Alvarado, correspondientes á los años 1902 y 1903.

Además ingresaron: un tomo del Juzgado de 1ª Instancia de Huehuetenango (año 1900) y el protocolo del Juzgado de 1ª Instancia del Petén (año 1899.)

Soy de Ud. Atto. S. S.

Víctor Manuel López.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

CIVIL

Sin pedir antes la subsanación de la irregularidad cometida, no procede el recurso de casación que se funda en vicios substanciales del procedimiento.

Corte Suprema de Justicia: Guatemala, dos de marzo de mil novecientos cuatro.

Vista por recurso de casación y con los antecedentes respectivos, la sentencia de la Sala 2ª de la Corte de Apelaciones dictada el veintiuno de julio del año próximo anterior, en la cual se confirma, con las costas procedentes, la que el quince de junio del mismo año profirió el Juez 1º de este Departamento absolviendo á don Antonio Filippi de la demanda ordinaria que por pesos le instauraron los señores Schwartz y Cía. y condenando á los actores al pago de las costas del juicio.

Resultando: que el nueve de octubre de mil novecientos dos, los señores Schwartz y Cía. se presentaron al Juez 1º de este Departamento demandando de Filippi, la suma de mil ciento setenta y cinco pesos como saldo procedente de un contrado de harina celebrado entre ambos, y ofreciendo presentar á su tiempo los comprobantes en que fundaban su acción. Ese escrito lo suscribió Mauricio Stahl, anteponiendo á la razón social "Schwartz y Cía." las letras próximas pasadas para indicar, como

es usual en el comercio, que firmaba como apoderado de aquella casa.

Resulta: que corrido el traslado de ley de esa demanda, el demandado propuso la excepción de falta de personería en el actor, excepción en la cual se confirió á este la audiencia de ley; pero antes de que la evacuara fué desistida esa articulación previa audiencia y en rebeldía del demandante.

Resulta: que la parte reo negó la demanda, y abierto el juicio á pruebas, ninguna rindieron los litigantes, y en esa falta de probanzas se fundaron los fallos de primera y segunda instancia para absolver de la acción á Filippi.

Resulta: que la notificación de las providencias en que se llaman autos para la apertura á pruebas y la que manda agregar las pruebas rendidas, fueron notificadas á los señores Schwartz y Cía., según se ve á fojas 7 vuelta y 8 vuelta, pieza de 1ª Instancia.

Resulta: que el señor Stahl ha fundado el presente recurso en la infracción de los artículos 1869, inciso 1º, 2º y 3º y 133, inciso 1º del Código de Procedimientos y 125 del Decreto 273.

Resulta: que mientras se sustanciaba el referido recurso de nulidad, los señores Schwartz y Cía. ocurrieron á este tribunal interponiéndolo á su vez, por el quebrantamiento de forma que consigna el inciso 2º artículo 1869 del Código de Procedimientos Civiles.

Considerando: respecto al recurso introducido por Stahl, que no fué infringido por la Sala el inciso 1º del artículo 133 del Código de Procedimientos, porque no consta en autos que el recurrente sea menor de edad, ó sea loco ó incapacitado, únicos que, según la ley no pueden por sí mismos comparecer en juicio. Tampoco fué violado el artículo 1869, porque refiriéndose á reglamentar el recurso de casación, no pudo ni debió aplicarlo la Sala, que solo conoce en alzada; y se cumplió con el 125 del Decreto 273, ya que la Sala, á su prudente arbitrio, para aplicar el cual la faculta la ley, estimó que el actor debía indemnizar al reo los gastos judiciales que le ocasionó.

Considerando: que sabedores como estaban Schwartz y Cía. por las notificaciones antes especificadas, de que corría trámites la demanda de que se trata, debieron pedir en la primera instancia y reiterar en la segunda, la subsanación de la falta de representación bastante de su apoderado, en que pretenden apoyar el recurso de nulidad, ya que sin aquel requisito, dicho recurso es improcedente. Artículo 1871 del Código de Procedimientos Civiles.

Por tanto: con fundamento de los artículos 1868, 1869, 1871, 1877, del Código de Procedimientos Civiles, la Corte Suprema de Justicia de la República, desestima los recursos de casación antes referidos, declara que las costas causadas en los mismos son á cargo de los recurrentes y manda ingresar á la Receptoría de fondos judiciales las cauciones respectivas.

Notifíquese y devuélvanse los autos á donde corresponde.

J. Pinto.—Francisco Alarcón.—José Farfán.—Manuel F. Foronda.—Víctor M. Estévez.

J. Ramón Pareja,
Secretario interino.

CIVIL

La apreciación de la prueba no da lugar á casación.

Corte Suprema de Justicia: Guatemala, cuatro de marzo de mil novecientos cuatro.

Vista por recurso de casación que se funda en haberse quebrantado el procedimiento y en violación de ley, la sentencia de la Sala 1ª de la Corte de Apelaciones, dictada el veintinueve de agosto del año próximo pasado, que confirma en todas sus partes la que el doce de febrero del mismo año, dictó el Juez 2º de este Departamento, absolviendo á la sociedad Perello y Cía. de la demanda que por daños y perjuicios provenientes de un incendio, le entabló don Herman Heophner, y condenando á este en las costas del juicio.

Resultando: que el Licenciado don Filadelfo Salazar, como apoderado de Heophner, se presentó al Juzgado 2º con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos uno, demandando de la sociedad Perello y Cía., la suma de ochenticinco mil pesos provenientes de daños y perjuicios causados dice, por el hecho de que el veintinueve de marzo anterior, al darse fuego á las rozas de la finca "El Recuerdo" de la propiedad de los demandados, no se tomaron por sus dueños ó empleados las precauciones acostumbradas, ni se dió aviso á las fincas vecinas, por lo que el fuego pasó á la del actor llamada "La Soledad" y destruyó veinticinco mil árboles de café de cuatro años de edad y en plena producción.

Resultando: que contestada negativamente esa demanda y abierta á prueba por el término legal, ambas partes rindieron la de testigos que fueron interrogados y repreguntados por una y otra. Los del actor, con notable variedad en sus deposiciones, afirman algunos que el incendio pasó de "El Recuerdo" á "La Soledad;" pero ninguno asegura que los dueños ó empleados de la primera hubieran hecho poner fuego á las rozas de ésta, ni quien fué el que las quemó; agregando algunos que también se incendió una parte de la finca llamada "La Concepción," limítrofe á las dos antes mencionadas. Los testigos del demandado, con firmeza y de modo uniforme declaran constarles que el incendio pasó de "La Concepción," donde comenzó, á "El Recuerdo" y de aquí á "La Soledad."

Resultando: que seguido el juicio con los señores José Samayoa y Luis Perello, el último, por medio de su apoderado, en la segunda instancia y cuando había sido absuelto de la demanda en el fallo judicial, pidió se declarara la nulidad de todo lo actuado desde la providencia en que el juicio se abrió á prueba por habérsele notificado ésta por medio de cédula fijada en la puerta del Tribunal, sin que antes se le hubiese declarado contumaz. Objetó esa pretensión el apoderado de Samayoa, acompañando la escritura de disolución de dicha sociedad, en la que aparece que todas las acciones y obligaciones que nazcan del litigio en referencia quedan á favor y cargo del señor Samayoa.

Resultando: que aunque por el actor se propuso, para valorar el daño cau-

sado, la prueba de expertos, no llegaron estos á prestar su dictamen.

Resultando: que la Sala, fundada en que los testigos del actor son varios y contradictorios en sus dichos, en que no afirman que los dueños ó dependientes de "El Recuerdo" hubieran provocado ó hecho el incendio en que se apoya la acción deducida; y en lo declarado por los testigos de la parte reo, no estimó comprobada la acción; y teniendo en cuenta que Perello se mostró en diligencias posteriores sabedor de la notificación en que se hace descanzar la solicitud de nulidad; que no se pidió en la primera instancia la reposición en forma de dicha notificación y que el repetido Perello no apeló del fallo de primera instancia, desestimo la solicitud de nulidad de que se hizo mérito.

Resultando: que el presente recurso de casación se ha fundado en la infracción de los artículos 432, 507, 508, 556, 558, 563 del Código de Procedimientos Civiles, 108 y 109 del Decreto número 273, relativos al procedimiento, 824, 826, 828, 829, 833, 834, 835, 875 del Código citado y 186 del Decreto 273 que se refieren á la prueba testimonial y á la tazación de perjuicios, según dice el recurrente.

Resultando: que además se citan como violados los artículos 2249 y 2277 del Código Civil.

Considerando: que Perello no fué declarado contumaz, que se le citó en tiempo y forma para la demanda y la notificación de la providencia de recepción á prueba quedó legalmente revalidada, como lo aprecia la Sala, y en tal virtud son inaplicables los arrículos 432 del Código de Procedimientos Civiles, 108 y 109 del Decreto número 273; y se cumplió con lo prescrito en los demás relativos á notificación y citación para la demanda, que se citan como infringidos.

Considerando: que además de que la Sala apreció con acertado criterio la prueba rendida, no sería motivo de nulidad esa apreciación que la ley deja á su recto juicio; y así no se infringieron los artículos 824, 826, 828, 829, 833, 834 y 835 del Código de Procedimientos Civiles, que á la prueba testimonial se refieren.

Considerando: que el artículo 875 del Código de Procedimientos Civiles que dispone lo que debe hacerse cuando haya condenación en frutos, intereses, daños ó perjuicios, es inaplicable por no contener condena alguna de esa clase el fallo recurrido; como tampoco tiene aplicación el artículo 186 del Decreto 273 que especifica los casos en que es procedente la ampliación de un fallo, pues no consta que se haya pedido la del que se examina.

Considerando: que tampoco fueron violados los artículos 2240 y 2277 del Código Civil, porque la Sala al absolver de la demanda, apreció que no hubo descuido, ni imprudencia de parte de los demandados en el incendio ocurrido.

Por tanto: con presencia de las anteriores consideraciones y apoyada en los artículos 1867, 1868, 1869 y 1887 del Código de Procedimientos Civiles, la Corte Suprema de Justicia de la República, desestima el recurso de casación de que antes se hizo mérito, declara que las costas en él causadas son á cargo de la parte que lo interpuso y manda ingresar á la oficina respectiva la caución depositada al interponerlo.

Notifíquese y con certificación de este fallo devuélvanse los autos á donde corresponde.

J. Pinto.—Miguel Flores.—Francisco Alarcón.—José Farfán.—Manuel J. Foronda.

J. Ramón Pareja,
Secretario accidental.

SALAS, JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA Y COMANDANCIAS.

Resoluciones dictadas en lo Civil y en lo Criminal, por los Tribunales siguientes, en el mes de Diciembre de 1904.

TRIBUNALES	FUNCIONARIOS	RAMO CIVIL		RAMO CRIMINAL		TOTAL
		Autos	Sentencias	Autos	Sentencias	
Sala 1ª de la Corte de Apelaciones	Lic. don Víctor M. Estévez Lic. don Alberto Mencos Lic. don José Barillas V.	41	6	15	5	67
Sala 2ª de la Corte de Apelaciones	Lic. don Rosendo Robles Lic. don Antonio Godoy Lic. don Ernesto Sandoval	51	8	49	10	118
Sala 3ª de la Corte de Apelaciones	Lic. don J. Eduardo Girón Lic. don J. Daniel Ramírez Lic. don J. Leopoldo Rosales	19	2	74	15	110
Sala 4ª de la Corte de Apelaciones	Lic. don Julio Lanuza Lic. don Manuel E. Samayoa Lic. don José María Sosa	17	2	50	14	83
Sala 5ª de la Corte de Apelaciones	Lic. don Francisco Ayala Lic. don Silvano Duarte Lic. don Vicente Grajeda	-----	1	31	10	42
Juzgado 1º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don H. Abraham Cabrera	97	2	------	------	99
Juzgado 2º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don Salvador Guerra V.	110	3	------	------	113
Juzgado 3º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don Abel Girón	68	3	------	------	71
Juzgado 4º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don Eliseo Solís	------	------	220	1	221
Juzgado 5º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don José Serrano Muñoz	------	------	60	------	60
Juzgado 6º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don Carlos Zepeda	------	------	165	7	172
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Sacatepéquez	Lic. don Enrique R. Melhman	35	1	110	2	148
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Amatitlán	Lic. don Rodrigo Amado h.	33	------	50	------	83
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Escuintla	Lic. don León de León Flores	42	2	93	4	141
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Retalhuleu	Lic. don J. Antonio Guillén	25	2	72	4	103
Juzgado 1º de 1ª Instancia del deptº de Quezaltenango	Lic. don Octavio Horjales	485	8	105	1	599
Juzgado 2º de 1ª Instancia del deptº de Quezaltenango	Lic. don Rodrigo J. Barrios	382	4	396	3	785
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Totonicapam	Lic. don J. Arturo Bermejo	28	------	76	1	105
Juzgado de 1ª Instancia del deptº del Quiché	Lic. don Trinidad Aguilar	39	5	56	6	106
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Chimaltenango	Lic. don Daniel Conde	14	------	56	3	73
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Sololá	Lic. don Juan B. Franco	25	------	87	1	113

Continuación del Cuadro anterior.

TRIBUNALES	FUNCIONARIOS	RAMO CIVIL		RAMO CRIMINAL		TOTAL
		Autos	Sentencias	Autos	Sentencias	
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Huehuetenango	Lic. don Adolfo Padilla	90	2	98	------	190
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de la Baja Verapaz	Lic. don Abel Paredes	16	------	42	5	63
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de la Alta Verapaz	Lic. don Manuel A. Núñez	30	2	71	4	107
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Jutiapa	Lic. don Antonio Castañeda	56	5	156	------	217
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Jalapa	Lic. don Leopoldo Sandoval	86	3	203	2	294
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Zacapa	Lic. don Ignacio Alcides López	50	------	85	1	136
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Izabal	Lic. don Adolfo Moreno	1	------	15	------	16
Juzgado de 1ª Instancia del deptº del Petén	Lic. don Clodoveo Berges	------	------	4	------	4
Comandancia de Armas del deptº de Totonicapam	A cargo del Coronel don David Camey	------	------	4	------	4
Comandancia de Armas del deptº de Chimaltenango	A cargo del Coronel don Manuel Alburéz	------	------	21	------	21
Comandancia de Armas del deptº de la Baja Verapaz	A cargo del Coronel don Santiago Perdómo	------	------	70	------	70
Comandancia de Armas del deptº de Jutiapa	A cargo del Coronel don J. Ernesto Barrera	------	------	50	2	52
Comandancia de Armas del deptº de Chiquimula	A cargo del Coronel don Policarpo López	------	------	18	------	18
Comandancia de Armas del deptº de Jalapa	A cargo del General don David Barrientos Ruiz	------	------	9	------	9
Comandancia de Armas del deptº de Petén	A cargo del Coronel don Clodoveo Berges	------	1	2	------	3

NOTA:—No aparecen en este cuadro los datos de los Juzgados y Comandancias que no los remitieron.

CUADRO

de los señores Magistrados y Fiscales de la Corte Suprema de Justicia y Salas de la Corte de Apelaciones, Vocales Militares de la Corte Marcial, que componen el Poder Judicial de la República, y empleados principales, con expresión de los Juzgados que forman el Distrito jurisdiccional de cada una de las cinco Salas de la Corte de Apelaciones.

Corte Suprema de Justicia.

Presidente Licenciado don José Pinto
Magistrado " " Miguel Flores
" " " José Farfán
" " " Manuel Cabral
" " " Juan M. Guerra

Sala 1a. de la Corte de Apelaciones.

Presidente Licenciado don Victor M. Estéves
Magistrado " " Alberto Mencos
" " " José Barillas V.
Fiscal " " Juan Calderón V.
Suplente " " J. Antonio Méndez
" " " Carlos Salazar

Sala 2a. de la Corte de Apelaciones.

Presidente Licenciado don Rosendo Robles
Magistrado " " J. Antonio Godoy
" " " Ernesto Sandoval
Fiscal " " Quirino Flores y Flores
Suplente " " Luis Dardón
" " " Fernando Aragón D.

Sala 3a. de la Corte de Apelaciones.

Presidente Licenciado don J. Eduardo Girón
Magistrado " " J. Daniel Ramírez
" " " J. Leopoldo Rosales
Fiscal " " Francisco Contreras B.
Suplente " " Abel Girón
" " " Leonardo Flores B.

Sala 4a. de la Corte de Apelaciones.

Presidente Licenciado don Julio Lanuza
Magistrado " " Manuel E. Samayoa
" " " José María Sosa
Fiscal " " Ricardo C. Castañeda
Suplente " " Filadelfo de León
" " " Salvador Guerra V.

Sala 5a. de la Corte de Apelaciones.

Presidente Licenciado don Francisco Ayala
Magistrado " " Silvano Duarte
" " " Vicente Grajeda
Fiscal " " Vicente Herrarte
Suplente " " Leopoldo Sandoval
" " " Manuel Arana

CORTE MARCIAL DE LA REPUBLICA.

Vocales Militares de la Corte Suprema de Justicia.

Propietario General don Manuel María Aguilar
" " " Leopoldo Orellana
Suplente " " José Reyes
" " " José Claro Chajón

Vocales Militares de las Salas 1a., 2a. y 3a. de Apelaciones.

Propietario General don Miguel Larrave
" " " José Félix Flores
Suplente Coronel " Francisco Molinedo
" " " Ramón Aceña

Vocales Militares de la Sala 4a. de la Corte de Apelaciones.

Propietario Coronel don Bonifacio Pardo
" " " Feliciano Rodríguez
Suplente " Encarnación Calderón
" Comandante don Augusto Rodrigues

Vocales Militares de la Sala 5a. de la Corte de Apelaciones.

Propietario General don José Antonio Bonilla
" Coronel " Manuel J. Villeda
Suplente " " Ismael Salazar
" " " Santos Morales

Funcionarios Militares.

Comandante de Armas General don Luis Ovalle
Auditor de Guerra Licenciado don Adrián Vidaurre

Procuradores Defensores.

De la Sala 1a. Licenciado don José González Piloña
" " " 2a. " " Juan J. Pérez
" " " 3a. " " Manuel J. Alvarado
" " " 4a. " " Bernardino López
" " " 5a. " " Angel Figueroa

Secretarios de los Tribunales Superiores.

De la Corte Suprema de Justicia, Notario don Juan A. Martínez
" " Sala 1a. de la C. de A., Notario don Rafael Padilla N.
" " " 2a. " " " " " Lic. " Victor M. Hernández
" " " 3a. " " " " " Lic. " Eulogio González R.
" " " 4a. " " " " " Lic. " Jorge A. Pacheco
" " " 5a. " " " " " " Greg. M. Barrientos

Empleados Especiales.

Director de la "Gaceta de los Tribunales," Licenciado don Juan Calderón V.
Bibliotecario de la Corte don J. Ramón Pareja.
Receptor de Fondos de Justicia don Angel Ignacio Rubio

DISTRITOS JURISDICCIONALES.

Sala 1a. de la Corte de Apelaciones.

Juzgado 2º de 1ª Instancia de Guatemala y Juzgados de 1ª Instancia y Comandancias de Armas de Sacatepéquez, Santa Rosa y Alta Verapaz.

Sala 2a. de la Corte de Apelaciones.

Juzgados 1º y 6º de 1ª Instancia de Guatemala y Juzgados de 1ª Instancia y Comandancias de Armas de Chimaltenango, Escuintla y Petén.

Sala 3a. de la Corte de Apelaciones.

Juzgados 3º, 4º y 5º de 1ª Instancia de Guatemala, Comandancia de Armas de Guatemala y Juzgados de 1ª Instancia y Comandancias de Armas de Amatitlán y Baja Verapaz.

Sala 4a. de la Corte de Apelaciones.

Juzgados 1º, 2º y 3º de 1ª Instancia y Comandancia de Armas de Quezaltenango y Juzgados de 1ª Instancia y Comandancias de Armas de San Marcos, Totonicapam, Huehuetenango, Quiché, Sololá, Suchitepéquez y Retalhuleu.

Sala 5a. de la Corte de Apelaciones.

Juzgadns de 1ª Instancia y Comandancias de Armas de los departamentos de Jutiapa, Jalapa, Chiquimula, Zacapa é Izabal.

NOTA 1ª—El despacho de los asuntos del ramo criminal está á cargo de los Jueces 4º, 5º y 6º de 1ª Instancia de este Departamento; siendo el Juzgado 5º el encargado del retraso, y debiendo conocer de las causas procedentes del referido ramo, por mitad, los Jueces 4º y 6º de 1ª Instancia de este Departamento.

NOTA 2ª—En materia Civil, los Juzgados 1º, 2º y 3º de Instancia de la capital conocen indistintamente de los asuntos de los cuatro Juzgados de Paz de esta ciudad y de los originarios de los pueblos de este Departamento.

Guatemala, febrero de 1905.

J. RAMON PAREJA,
Oficial 1º

ABOGADOS CON BUFETE

abierto en esta capital y direcciones respectivas

Antonio Batres J. y Rafael Piñol	8ª Calle Oriente, número 24.
Antonio L. Colóm y Jorge Morales U.	9ª Calle Poniente, número 6.
Antonio Valenzuela	4ª Avenida Sur, número 12.
Arturo F. García	10ª Calle Oriente, número 2.
Alfonso L. Arroyo y José D. Lola	1ª Calle Oriente, número 2.
Abel Leiva	6ª Avenida Norte, número 3.
Benjamín L. Colón	7ª Avenida Sur, número 9.
Carlos Salazar	6ª Avenida Sur, número 22.
Dámaso Micheo	8ª Calle Poniente, número 21.
Domingo Morales	Pasaje de Aycinena, número 24.
Emeterio Avila E.	6ª Avenida Sur, número 15.
Emilio Gálvez	7ª Avenida Norte, número 17.
Emilio de León	10ª Calle Oriente, número 10.
Eduardo Góez y Manuel Zúñiga	0ª Calle Poniente, número 2.
Enrique Muñoz y Antonio Rivera	6ª Avenida Sur, número 14.
Enrique Avila y Mariano Zeceña	10ª Calle Poniente, número 5.
Eleázar Urmeneta	9ª Calle Oriente, número 12.
Encarnación Villeda	6ª Calle Poniente, número 24.
Francisco Azurdia	10ª Avenida Sur, número 32.
Francisco Vasquez	10ª Calle Oriente, número 2.
Francisco Medina Pontaza	10ª Avenida Sur, número 12.
Francisco Rivera M.	9ª Avenida Sur, número 17.
Francisco Fonseca	Callejón de Córdoba, letra C.
Francisco Quiñeros A.	6ª Calle Poniente, número 10
Felipe Prado R.	9ª Avenida Sur, número 34.
Fernando Aragón D.	5ª Calle Oriente, número 37.
Felipe A. Romero	12ª Calle Oriente, número 11.
Gregorio A. Recinos	5ª Calle Oriente, número 12.
Ignacio Lemus S.	10ª Calle Oriente, bajos de la casa de Rodríguez y
José D. Durán	Callejón de Córdoba, número 11
José Lara y Ricardo Ortiz S.	Callejón de Córdoba, número 10.
José Salazar Z.	12ª Calle Oriente, número 19.
José González Piloña	5ª Avenida Norte, frente al número 5.
José A. Medina	12ª Avenida Norte, número 5.
José Ernesto Zelaya y Filadelfo Salazar y Manuel Echeverría V.	6ª Calle Poniente, número 14 B Bis.
José Azpuru	10ª Calle Oriente, número 11 B.
José Miguel Saravia	6ª Avenida Sur, número 11.
José Flores y Flores	4ª Calle Oriente, número 28.
J. Antonio Villacorta	La Continental.
J. Javier Sosa	10ª Calle Oriente, frente al Banco de Occidente.
J. Joaquín Castillo	4ª Avenida Sur Nº 42.
Juan Mata C.	10ª Calle Oriente, número 7.
Juan J. Pérez	6ª Avenida Sur, número 25.
Juan de Dios Osorio y Héctor Aparicio	10ª Calle Oriente frente al Nº 9.
Jorge Muñoz	10ª Calle Oriente, número 1.
Luis y Antonio Dardón	Bajos de la Continental.
Marcial García Salas, Francisco Valladares y Manuel M. Sobral	Pasaje de Aycinena, números 10 y 12.
Manuel J. Dardón	6ª Avenida Sur, número 47.
Manuel Herrera y Manuel Zeceña	Callejón de Córdoba, Oficinas D. y E.
Manuel Valle	5ª Calle Poniente, número 13.
Manuel Antonio Herrera	Pasaje de Aycinena, número 24.
Manuel Rojas M.	5ª Calle Oriente, número 38.
Manuel Cáceres M.	10ª Avenida Norte, número 24.
Manuel Paz	14ª Calle Oriente, número 12.
Manuel Valladares	6ª Avenida Sur, número 44 y 40.
Manuel Arauti G.	11ª Calle Oriente, número 32.
Pedro Fonseca	13ª Avenida Sur, número 45, Cantón La Libertad
Pedro Rubio Piloña	10ª Calle Oriente, bajos del Hotel Continental
Ramón P. Molina	2ª Avenida Norte, número 4.
Ramón G. Saravia	13ª Calle Oriente Nº 7.
Rafael Ariza	4ª Calle Oriente, número 39.
Rafael Molinar	Callejón Manchén, número 3.
Rafael Padilla N.	Pasaje de Aycinena, número 15.
Rodolfo A. Rivas	10ª Calle Oriente, número 12.
Salvador Falla	14ª Calle Oriente, número 40.
Salvador Escobar y Roberto Löwenthal	10ª Calle Oriente, número 1.
Salvador Cofiño	6ª Calle Poniente, número 12.
Saturnino S. Gálvez y J. Antonio Vásquez	5ª Avenida Sur, número 23.
Salvador Villanueva	6ª Avenida Norte, número 9.
Serapio Santiago Mérida	11ª Avenida Sur, número 38.
Trinidad Coronado	7ª Calle Oriente, número 1.
Tácito Molina	10ª Calle Oriente, bajos de la casa de Monteros
Teodoro Villalova Kreitz	10ª Calle Poniente, número 16.
Víctor M. Herrera	13ª Calle Oriente, número 17.
Víctor J. Morales y Rodolfo E. Sandoval	6ª Avenida Sur, frente á Goubaud.

NOTA.—Si por falta de datos estuviere deficiente el anterior catálogo, se servirán advertirlo á la Administración de este periódico en la Biblioteca del Poder Judicial los abogados interesados, No admite datos el Director.